

Tema: Convenio e/ MRG y Universidad Nacional de BS.AS.
ORDENANZA MUNICIPAL N° 2583/2008

VISTO:

El Convenio Marco de fecha 28 de febrero de 2008, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Universidad Nacional de Buenos Aires, Registrado bajo el N° 5384; la Resolución Municipal N° 0978/08; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio, se origina en razón de la carta Intención celebrada entre el Municipio de Río Grande y la Universidad Nacional de Buenos Aires, mediante la cual las partes convienen trabajar en conjunto para la implementación de un Programa de Formación docente Primaria y Secundaria que tenga por objetivo desarrollar el nivel educativo en el Municipio de Río Grande; que con el objeto de llevar a cabo los propósitos de este acuerdo, las partes integraran una Unidad de Coordinación, la que estará encargada de proponer y supervisar las actividades que se deriven de la aplicación del presente Convenio.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) REFRENDESE en todos sus términos el Convenio Registrado bajo el N° 5384, de fecha 28 de febrero de 2008, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Universidad Nacional de Buenos Aires, refrendado por Resolución Municipal N° 0978/08, el que se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2008.
Aa/OMV